

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Secretario
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Congreso de la República



Fecha: 2024-10-04 15:43:56
Radicado: S2024004495



Radicados Asociados: E2024005959
Adjuntos: 0 No. Folios: 0
Destino: Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado S2024004495

Asunto: Proposición No. 16 Aditiva Proposición No. 40 Problemática del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC (22 de mayo 2024).

Respetado Secretario Rivera, reciba un cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Federación Nacional de Departamentos (FND), es la entidad encargada de integrar y articular a los Departamentos con el Gobierno Nacional y otros actores claves, con el propósito de fortalecer el desarrollo territorial. En este contexto, en virtud de la solicitud de información allegada desde su oficina sobre *“la Proposición No. 16 Aditiva Proposición No. 40 Problemática del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC (22 de mayo 2024)”*, con número de radicado E2024005959 del 23 de septiembre de 2024, planteada de la siguiente manera:

1. ¿Qué acciones han emprendido las entidades territoriales que representan para garantizar que los centros de detención transitoria que se encuentran en su jurisdicción “cuenten con las condiciones mínimas de alimentación, acceso a baños, ventilación y luz solar suficientes; así como la separación tanto entre hombres y mujeres, como entre menores y mayores de edad” de conformidad a lo ordenado en el resuelve sexto de la sentencia SU- 122 de 2022 de la Corte Constitucional?
2. ¿Qué acciones han emprendido las entidades territoriales que representan con el objeto de disponer de inmuebles, bien sea que estén bajo su dominio o a través del perfeccionamiento de contratos como el comodato o el arrendamiento, que cuenten con las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y sanidad adecuadas, para trasladar temporalmente a personas reclusas en los denominados centros de detención transitoria y disminuir el hacinamiento, de conformidad a lo ordenado en el resuelve octavo de la sentencia SU- 122 de 2022 de la Corte Constitucional?.
3. ¿Cuántas entidades territoriales de las que ustedes representan ya cuentan esos espacios para el traslado de las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria, de conformidad a lo ordenado en el resuelve séptimo de la sentencia SU- 122 de 2022 de la Corte Constitucional?
4. ¿Cuántas entidades territoriales de las que ustedes representan se están encargando de gestionar la atención en salud y garantizar los traslados necesarios para la correcta, pronta y continua prestación de los servicios requeridos por las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria?



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241004-154612-9b56z1-72290301
2024-10-04T15:55:16-05:00 - Página 1 de 5



5. ¿Cuántas entidades territoriales de las que ustedes representan han suscrito los convenios con el INPEC de que trata el artículo 19 de la Ley 65 de 1993? ¿han tenido dificultades en los procesos de suscripción?
6. ¿Las entidades territoriales que representan cuentan con una planeación de fuentes de financiación de gastos que incluya el aumento de cupos a favor de la población procesada, 13 de conformidad a lo ordenado en el resuelve sexto de la sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional?
7. ¿Las gobernaciones tienen formulados proyectos para la construcción y/o adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión de conformidad a lo ordenado en el resuelve vigésimo de la sentencia SU- 122 de 2022 de la Corte Constitucional? (Federación Nacional de Departamentos).
8. ¿Las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar 3enen formulados proyectos para la construcción y/o adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión de conformidad a lo ordenado en el resuelve vigésimo de la sentencia SU- 122 de 2022 de la Corte Constitucional? (Asociación Colombiana de Ciudades Capitales).

Respetuosamente nos permitimos dar alcance a la solicitud de información en los siguientes términos:

La Subdirección de Fortalecimiento Territorial de la Federación Nacional de Departamentos (FND), solicitó a los 32 Secretarios de Gobierno Departamentales, mediante oficio S2024004417 del 24 de septiembre de 2024. En este sentido, adjuntamos las carpetas con la información recibida de los departamentos que respondieron oportunamente (ver tabla 1) en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZeaygUjbY8UI6XcbXhJ4gJd5C7Vplgi4>.

Cabe señalar que la pregunta número 8 compete a los distritos y su brazo técnico; la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales. Por lo cual, no es información que pueda ser suministrada por la FND.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20241004-154612-9b56z1-72290301
2024-10-04T15:58:16-05:00 - Pagina 2 de 5

Tabla 1. Documentos y respuesta remitidas por los departamentos que atendieron a la solicitud con número de radicado S2024004417.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2024.1004-154612-9b56z1-72290301
2024-10-04T15:58:16-05:00 - Página 3 de 5

Departamento	Número de radicado E.T. del oficio de respuesta	No. Folios	Número anexos al oficio de respuesta.	No. Folios	Número de pregunta en el cuestionario.						
					1	2	3	4	5	6	7
ARAUCA	20240206365-02 del 3 octubre de 2024	3	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CALDAS	SG 1297 del 25/09/2024	8	2	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CÓRDOBA	SIPC NO. 000548 del 26/09/2024	4	4	35	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GUAVIARE	SG-1006-1448 del 30 de septiembre de 2024	4	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LA GUAJIRA	Sin número	5	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
META	SGS-19000-706 del 26/09/2024	5	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NARIÑO	S.G.P N° 424-2024 del 27/09/2024	4	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NORTE DE SANTANDER	NO. 2024-06000-025558-1 del 3/10/2024	5	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
QUINDÍO	Sin número	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
RISARALDA	No.20240927-38739-I del 27/09/2024	7	2	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SANTANDER	20240163169 del 26/09/2024	2	1	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUCRE	300.11.04//SID No. 767 del 25/09/2024	4	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VALLE DEL CAUCA	1.410-2024137385 del 25/09/2024	8	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VAUPÉS	Sin número	3	2	13	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
VICHADA	220/5927 del 25/09/2024	4	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaborado por la FND a partir de la información remitida por los departamentos.

Por último, agradecemos los tiempos otorgados para la recolección de los insumos en las entidades territoriales, y su disposición para trabajar por el beneficio y desarrollo de nuestras regiones. El equipo de la Federación queda a su disposición para responder cualquier inquietud o solicitud adicional. Para tal fin puede contactar a Silvia Forero, jefe de Asuntos Legislativos, al correo electrónico asuntos.legislativos@fnd.org.co.

Atentamente,

RAÚL CASTELLANOS
Subdirector de Fortalecimiento Territorial
Federación Nacional de Departamentos

Anexo: Carpeta drive; Respuesta solicitud E2024005959

Elaboró: Juliana Guaqueta - Profesional en Finanzas Territoriales
Revisó: Silvia Forero - Jefe de Asuntos Legislativos
Aprobó: Natalia Figueroa - Jefe de Finanzas Territoriales

Nota: Las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004495

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241004-154612-9b5e21-72290301

Creación: 2024-10-04 15:46:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 15:59:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Fortalecimiento Territorial

Raul David Castellanos Toro

1026267407

raul.castellanos@fnd.org.co

Subdirector de Fortalecimiento Territorial
Federación Nacional de Departamentos

Aprobación: Jefe de Finanzas Territoriales

NATALIA FIGUEROA

52022423

natalia.figueroa@fnd.org.co

JEFE FINANZAS TERRITORIALES
FND

Revisión: Jefe de Asuntos Legislativos

Silvia Forero Castañeda

1020750057

silvia.forero@fnd.org.co

Jefe de Asuntos Legislativos
Federación Nacional de Departamentos

Elaboración: Profesional en Finanzas Territoriales

Juliana Isabel Guaqueta Santofimio

1012444269

juliana.guaqueta@fnd.org.co

Profesional en Finanzas Territoriales
Federación Nacional de Departamentos



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20241004-154612-9b5e21-72290301
2024-10-04T15:59:15-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20241004-154612-9b5e21-72290301
2024-10-04T15:58:15-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024004495

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241004-154612-9b5e21-72290301

Creación: 2024-10-04 15:46:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-04 15:59:15



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juliana Isabel Guaqueta Santofimio juliana.guaqueta@fnd.org.co Profesional en Finanzas Territoriales Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-04 15:46:13 Lec.: 2024-10-04 15:46:22 Res.: 2024-10-04 15:51:43 IP Res.: 181.204.226.42
Revisión	Silvia Forero Castañeda silvia.forero@fnd.org.co Jefe de Asuntos Legislativos Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-04 15:51:43 Lec.: 2024-10-04 15:53:04 Res.: 2024-10-04 15:53:39 IP Res.: 167.0.146.172
Aprobación	NATALIA FIGUEROA natalia.figueroa@fnd.org.co JEFE FINANZAS TERRITORIALES FND	Aprobado	Env.: 2024-10-04 15:53:39 Lec.: 2024-10-04 15:58:21 Res.: 2024-10-04 15:58:58 IP Res.: 181.204.226.42
Firma	Raul David Castellanos Toro raul.castellanos@fnd.org.co Subdirector de Fortalecimiento Territori Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-04 15:58:58 Lec.: 2024-10-04 15:59:07 Res.: 2024-10-04 15:59:15 IP Res.: 170.246.115.239